Abogados



Contadores

Economía **Finanzas**

Comex

Tecnología

Marketing

a.

Management

RR

Abogados | Jueves 23 de Octubre de 2008

Estatización jubilatoria: y ahora, ¿quién podrá

Home

Rublique su comentario

Desde el estudio Muñoz de Toro alertan sobre las consecuencias que la medida podría causar en el mercado de capitales y la inseguridad jurídica que genera

El título de la presente columna no se trata, lamentablemente, de un nuevo capítulo del recordado "chapulín colorado" en dónde la frase "y ahora, quién podrá defendernos" nos ha cautivado por años. Por el contrario, se hace referencia a un nuevo agravio al bolsillo de los argentinos, una nueva confiscación y atentado contra la propiedad privada y, una vez más, una nueva muestra de la escasa seguridad jurídica que la Argentina le muestra al mundo y al capital.

Los cambios que implementará el Gobierno en las administradoras de jubilaciones y pensiones (AFJP), implicarán, en los hechos, la terminación del ya muy pequeño y castigado mercado de capitales de la Argentina, tal como hoy lo conocemos.

Se ha dicho y creo fervientemente que es así, que una economía desarrollada requiere, necesariamente, un mercado de capitales desarrollado. Para tal fin, son necesarias acciones por parte del Gobierno central que coadyuven a su instalación y/o desarrollo.

Estas acciones no implican la creación de un marco normativo solamente, sino que, entre otras cuestiones, requerirá que dicho marco normativo sea respetado por el propio Estado, creíble, confiable y que sus enmiendas sean en busca de un cada vez mayor acercamiento del pequeño inversor al mercado de capitales y no una concentración del mismo en inversores institucionales (por ejemplo, las AFJP).

Ahora bien, el plan que el Gobierno estaría a punto de implementar (previa y necesaria ratificación legislativa), importaría la estatización de los aportes que los trabajadores han efectuado a las AFJP desde mediados de los '90.

El argumento para dicha estatización sería la pérdida de rentabilidad que sufren los afiliados a las AFJP tras el derrumbe de las cotizaciones de los productos que se encuentran en su cartera de inversiones, representada en gran medida por títulos públicos (es decir, títulos de deuda emitidos por el Estado Nacional, Provincias y municipios).

Lo que parece olvidar el Gobierno es que el mismo Estado Nacional, al crear el régimen de AFJP

Notas quarda

Alerta de no

RSS

Votá



Lo más leído

- Tras abrupto financieros que
- Los bonos a 60% anual
- ¿Qué se inv contra las AFJF
- La AFIP eva monotributistas
- Los multimill financiera

Compartir

Enviar Nota

Web Social

Para

E-mail

Para enviar a más de ı punto y coma. Ej: jose

De

E-mail

Nombre

(junto con sus normas y resoluciones modificatorias y concordantes), o mediante presiones, las
obligaba a comprar gran cantidad de deuda pública que luego fue defaulteada o canjeada (no
sin más presiones para que las AFJP ingresen al canie "voluntario" de deuda).

Enviarme u	na

En síntesis, se utiliza como argumento la perdida rentabilidad que sufren los afiliados a las administradoras privadas, cuando esa pérdida de rentabilidad se debe, en gran medida, al accionar que el propio emisor de los títulos públicos ha realizado y que generó la caída en el rendimiento de los mismos.

¿Cuál sería el efecto inmediato de la estatización?

Como cada vez que se adoptan este tipo de medidas, el efecto inmediato pareciera ser beneficioso, ya que por confusión de deudor y acreedor (el propio Estado Nacional) se darán de baja casi u\$s20.000 millones de dólares de títulos públicos emitidos por el Estado Nacional, generando la posibilidad de que el Gobierno limite su desesperada e infructuosa búsqueda de financiamiento para hacer frente a los vencimientos de deuda de 2009 a 2011, ambos inclusive.

Pero, ¿qué pasa con el resto? Las AFJP son los jugadores fuertes de nuestro mercado de capitales. No sólo por el volumen de las transacciones que realizan, sino que son las AFJP las mayores suscriptoras de toda emisión de obligaciones negociables, valores representativos de deuda y acciones, entre otros títulos valores, emitidos por las empresas privadas. Sacarlas del juego equivale a darle la estocada final a nuestro mercado de capitales.

El primer atentado fue hace pocos meses al eliminar aquellos beneficios impositivos de los que gozaban los fideicomisos financieros que hacían oferta pública de sus títulos valores, y ahora, con la exterminación de las AFJP, es firmar, prácticamente, el certificado de defunción de nuestro mercado de capitales.

Los argentinos no tenemos la costumbre ni la cultura de invertir nuestros ahorros en el mercado de capitales. Por ello, la creación de las AFJP, allá por la década del '90, imprimió a nuestro mercado de capitales de la liquidez necesaria para su desarrollo y el crecimiento de nuestra economía.

Al eliminar a las AFJP y sacarlas del juego, surge la duda respecto a quién financiará a nuestras empresas. ¿Será el Estado Nacional el que flexibilizará y subsidiará los préstamos (tanto en plazos como en tasas)? ¿Quién le dará liquidez a nuestro mercado de capitales para que las empresas puedan financiarse a largo plazo y tasas razonables? Seguramente el Estado Nacional no lo hará, como tampoco creará las condiciones necesarias para el crecimiento de nuestras empresas, lo que derivará, indefectiblemente, en una contracción del empleo y merma, por consiguiente, en la recaudación, justamente lo que se intenta incrementar con la medida en cuestión.

Seguramente, cuando las tasas de desempleo se incrementen y la crisis por estas medidas se materialice en la economía real, vendrán las quejas de nuestros dirigentes políticos contra aquellos empresarios "inescrupulosos y egoístas que ya han ganado demasiado dinero" y no contra el propio Estado Nacional que en vez de fomentar el desarrollo de la economía adopta medidas de corto plazo que, con el paso del tiempo (y antes de lo que creemos), hundirán, aún mas, a nuestra endeble economía. Como siempre, el problema será para el que sigue.

©Especial para iProfesional.com	
Notas relacionadas	
Prevén ola de juicios por la estatización jubilatori	ia
Ver mas notas de la sección Abogados	Ir a la sección Empleos
Publique su comentario	
Nombre y Apellido	E-Mail
Enviar son de exclusiva responsabilidad	derecho de eliminar aquellos comentarios injuriantes,
Publicidad de Google	
Diligenciamientos/Morosos	
www.estudiorua.com.ar Gestion judicial y extrajudicialC.Fed. G.	B.A. Argentina y el mundo
Master Wine Marketing	
www.wine-institute.com Instituto de Vino (Burdeos Francia)Com Prueba Google Chrome	ercializacion y gestion dei vino
www.google.com/chrome Borra tu historial de navegacióny prote	ege tu privacidad.
Trabaje Desde Su Casa	
www.OportunidadActual.com A Emprendedores. Ingresos Diario	s yGanancias Residuales sin Límites. Anuncia Aquí
QUIENES SOMOS RECOMENDAR ESTE PORTAL PÁGINA	DE INICIO REGISTRARSE RSS CONTÁCTENOS POLÍTICAS DE PRIVACIDAD TERM. Y
Administración y Ventas: 4899-	3600 Copyright © 2008 Emprendimientos Corporativos S.A. Todos los derechos res
	O INFOBAE O Google BUSCAR